El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 15540

ARTÍCULO 1°: Declárase Ciudadano llustre de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 14.622, a Jorge Valdivieso, por su gran labor como jockey argentino.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

Dip. ALEXIS RAÚL GUERRERA Presidente Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

GERVASIO BÓZZANO Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires VERONICA MAGARIO
Presidenta
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LUIS ROLANDO LATA Secretario Legislativo Monorable Senado de la Provincia de Buenos Aires

E-397/24-25

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA (15.540).La Plata, 14 de OCTUBRE de 2025.

.....

Lic. FACUNDO E. ARAVENA Director de. Registro Oficial y Coordinación Administrativa Subs. Legal y Técnica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas Ley

T T	,	
N	úmero:	
Τ.	umer o.	

Referencia: Ley N° 15540

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.